

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Página 1 de 3</b>
--------------	--	----------------------

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) para el ejercicio 2018 cuenta con dos programas presupuestarios sustantivos denominados G001 "Regulación y permisos de electricidad" y G002 "Regulación y permisos de Hidrocarburos" alineados a las Metas Nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), específicamente a la meta 4 "México Próspero" y su Objetivo 4.6. *"Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva"*. Asimismo, se encuentra alineado al Programa Sectorial de Energía 2013-2018 (PROSENER), mediante los objetivos: 2.- "Optimizar la operación y expansión de la infraestructura eléctrica nacional", 3.- *"Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico"*, 4.- "Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país" y 5.- Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental.

Para la ejecución de estos programas, así como aquellos de carácter administrativo y de vigilancia, a la CRE le fue autorizado un presupuesto de 280.0 millones de pesos, de conformidad al Sexto Transitorio de la Reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 11 de agosto de 2014 y a la estructura orgánica establecida en la reforma al Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía publicado el 28 de abril de 2017.

Es importante resaltar, que los ingresos captados por concepto de Derechos y Aprovechamientos, previstos en la Ley Federal de Derechos y en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, tienen destino específico, lo que fortalecerá a la CRE al transformarse en un ente gubernamental financieramente autosuficiente.

### **Líneas de Acción**

En la esfera de las facultades otorgadas a la CRE en el subsector eléctrico, en 2018 se continuará con la ejecución de las siguientes líneas de acción:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Página 2 de 3</b>
--------------	--	----------------------

- Contribuir a optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional a lo largo de su cadena de valor, mediante la regulación eficiente del sector eléctrico, incorporando en ello la participación de amplios sectores económicos y sociales.
- Con el propósito de dinamizar el mercado eléctrico del país, la Comisión continuará con la estrategia de desarrollar instrumentos que eliminarán barreras para nuevos competidores, a fin de asegurar la conformación de un mercado competitivo en igualdad de condiciones; para lo anterior, se reforzarán las acciones para el otorgamiento de permisos, modificaciones y actualizaciones en materia de importación, generación y suministro de energía eléctrica.
- Analizar y aprobar las solicitudes de actualización de tarifas en materia de energía eléctrica, procurando incidir en el fortalecimiento competitivo de la industria nacional y en la protección del usuario final.
- Fortalecimiento en la promoción del uso y consumo de energías limpias, para lo cual se instrumentará la operación del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL), mismo que deberá entrar en funcionamiento el 1° de enero de 2018. Este sistema permitirá dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Secretaría de Energía en materia de obligaciones de energías limpias.

En el subsector hidrocarburos, se mantendrán las actividades orientadas a promover la competencia, a diseñar regulación económica eficiente, mejorar la prestación de los servicios y a asegurar que las condiciones técnicas de operación de los servicios regulados por la Comisión sean adecuadas. La CRE fortalecerá las líneas de acción que se detallan enseguida:

- En el sector de **gas natural**, se busca la consolidación de un mercado dinámico y competitivo, específicamente en las actividades asociadas a Ventas de Primera Mano (VPM), transporte y comercialización.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>Página 3 de 3</b>
--------------	--	----------------------

- Adicionalmente, en materia de regulación económica, se emitirán las metodologías para la determinación de tarifas de sistemas integrados, así como en materia de transporte, almacenamiento y distribución.
- En materia de **gas lp**, la Comisión continuará supervisando la apertura del mercado y fomentando un entorno de mayor competencia.
- Se continuará administrando un sistema de información de precios y volúmenes para la comercialización, distribución y expendio de gas lp y propano.
- En cuanto a regulación económica, se emitirán y actualizarán las metodologías para la determinación de las tarifas de almacenamiento y transporte de **petrolíferos y petroquímicos**.
- Se reforzará la participación de terceros en el suministro y comercialización de turbosina y gasavión, mediante la aprobación del procedimiento para asignar capacidad disponible en los sistemas de almacenamiento de ASA.